

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0189/19**

VISTO:

La necesidad planteada por vecinos de Oriente, respecto a la implementación de medidas de seguridad vial en inmediaciones del cementerio local; y

CONSIDERANDO:

Que la necrópolis se halla a escasos kilómetros del centro urbano, sobre el camino que conduce al Balneario Marisol.

Que en el mencionado camino los vehículos se desplazan a altas velocidades.

Que es facultad del H. Concejo Deliberante atender las inquietudes y garantizar la seguridad para quienes concurren al cementerio, tanto automovilistas como peatones.

Que es menester la construcción de un badén que se emplace a 50 metros previos al ingreso al cementerio, conjuntamente con la realización de otro badén en la calle que está detrás del mismo, por donde desaguan las cunetas.

Que esto posibilitará, también, al momento de despedir a un ser querido, se impida la formación de nubes de polvo en suspensión, por el paso de los vehículos a altas velocidades.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, ===== mediante las Áreas que correspondan analicen la viabilidad de realizar 2 badenes y su correspondiente cartelería indicatoria en la localidad de Oriente, en:

- la calle que lleva al cementerio, previo a su ingreso
- en el camino lindero al lateral del cementerio.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de octubre de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0070/19